



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No : 81 001 2339 000 2016 00005 00  
Demandante : Nivardo Antonio Posada  
Demandado : Nación-Ministerio de las Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones, ATC Sitios de  
Colombia S.A.S., Municipio de Arauca,  
Corporinoquia, Felicia María Reyes Rosario, Aerocivil  
Medio de Control : Popular  
Providencia : Auto sobre pruebas

Del informe secretarial (fl. 365, c. 01) se establece:

**1.** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, Juan Pablo Rodríguez Garrido, no respondió el requerimiento que le hizo el Tribunal Administrativo de Arauca mediante auto del 11 de julio de 2016 (fl. 358, c.01) y oficio 0877 (fl. 312, c.02); en su lugar, remitió documento no pedido (fl. 313-362, c.02) y se abstuvo de rendir el informe solicitado, en claro incumplimiento de una orden judicial.

Por lo tanto se ordenará:

a). Requerir sin permitir futuras evasivas, a Juan Pablo Rodríguez Garrido, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, de la Alcaldía de Arauca, para que responda:

Respecto de los dos oficios que usted expidió el 1 de febrero de 2016, dirigidos al representante legal de ATC Sitios de Colombia SAS y al jefe de socialización de Servicios Especiales VIP SAS, en los que les ordenó el desmonte de la antena de telecomunicaciones ubicada en la calle 26B N° 22-80, barrio Miramar, por no cumplir con lo establecido en el artículo 79, numeral 11, literal h, del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca, y con el objeto de conocer las actuaciones y decisiones que con posterioridad a dicha fecha ha adoptado su Oficina y el Municipio de Arauca, se le se ordena: Informe de manera concreta, clara y precisa a este Despacho en el término máximo de cuatro (4) días, si la antena fue desmontada, si se han adelantado procedimientos sancionatorios en contra de las empresas destinatarias de sus oficios, si le dio cumplimiento a las órdenes que usted mismo emitió, y rinda un informe completo sobre el tema de dicha antena y anexe copia de los documentos expedidos y los relacionados con este asunto.

10:20  
04 AGO 2016



2

Proceso: 81 001 2339 000 2016 00005 00  
Demandante: Nivardo Antonio Posada

b. En el mismo oficio que se le remita a Juan Pablo Rodríguez Garrido, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, se incluirá: Se le reprende por no haber respondido lo que se le ordenó y se le advierte que los servidores públicos están obligados a cumplir el ordenamiento jurídico colombiano y las órdenes de la Rama Judicial y se le exhorta a que las cumpla en forma debida y plena.

2. Ante la disposición que expresó la Universidad Nacional de Colombia, Sede Orinoquia, de poner a disposición del proceso a un profesional suyo, se designa al Ingeniero Helmer Ariza Sánchez, Profesional de Apoyo en Infraestructura de la Universidad Nacional, para que emita un concepto respecto de la construcción, instalación y estabilidad de la antena de telecomunicaciones que se construye en la calle 26B N° 22-80, barrio Miramar.

Al Ingeniero Helmer Ariza Sánchez se le otorgará un término de 20 días para que emita su concepto; la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca le brindará todo el apoyo que solicite, le permitirá examinar el expediente y le entregará las copias que requiera.

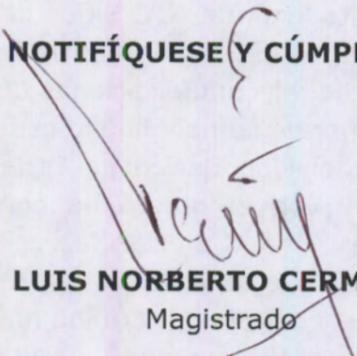
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR y REPRENDER** a Juan Pablo Rodríguez Garrido, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, Alcaldía de Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: DESIGNAR** al Ingeniero Helmer Ariza Sánchez, profesional de apoyo en infraestructura de la Universidad Nacional, para que en un término de 20 días, emita un concepto respecto de la construcción, instalación y estabilidad de la antena de telecomunicaciones que se construye en la calle 26B N° 22-80, barrio Miramar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS NORBERTO CERMEÑO  
Magistrado